

PLATAFORMA ELECTRÓNICA PRESENTACIÓN ESTUDIOS DE RIESGO OBRA - GACETA CDMX 23/06/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil publicó en la Gaceta local el enlace a la **Plataforma en la que se podrán ingresar de manera electrónica los Estudios de Riesgos de Obra:**

<https://estudiosderiesgo.obra.pc.cdmx.gob.mx/>

Como saben, el Estudio de Riesgos es el documento que indica de forma puntual los daños probables, define y valora las características de los peligros, amenazas naturales o antropogénicos al interior o exterior de obras de construcción que requieren manifestación de construcción tipo B y C.

Asimismo, el pasado 28 de abril de 2023, se publicó el "Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil", que en su artículo 96, señala aquellas manifestaciones de construcción que requieren contar con Estudio de Riesgos de obra.

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 14 Apartado A, 16 apartado I, 28, 33 numeral 1 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 16 fracción VIII, 20 fracción IX y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXIII Bis, 96 y demás aplicables de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Ciudad de México, como entidad federativa, expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales se coordinarán las acciones en materia de protección civil en su territorio.

Que el Gobierno de la Ciudad de México, es una entidad garante de los derechos humanos de entre los cuales se encuentran los de la seguridad urbana y la protección civil; de esta forma, asume el compromiso de dar atención a fenómenos perturbadores de carácter natural y antropogénicos.

Que el 5 de junio de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, misma que establece que sus disposiciones tienen por objeto el garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México, en esta materia.

Que la Ley de referencia, establece que el Estudio de Riesgos es el documento que indica de forma puntual los daños probables, define y valora las características de los peligros, amenazas naturales o antropogénicos al interior o exterior de obras de construcción que requieren manifestación de construcción tipo B y C.

Que el 28 de abril de 2023, se publicó el “Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil”, que en su artículo 96, señala aquellas manifestaciones de construcción que requieren contar con Estudio de Riesgos de obra, en virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA INGRESAR LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE OBRA Y LA BASE TÉCNICA QUE DEBERÁ CONTENER

PRIMERO. Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales, la liga electrónica donde se podrán ingresar de manera electrónica los estudios de riesgos de obra a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

SEGUNDO. La plataforma electrónica se encuentra disponible y a disposición de cualquier persona física o moral interesada, a través del siguiente enlace electrónico:

<https://estudiosderiesgo.obra.pc.cdmx.gob.mx/>

TERCERO. Los estudios de riesgos de obra se elaborarán conforme los Lineamientos Generales para la elaboración de estudios de riesgo en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de marzo de 2020 o los que lo sustituyan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO. La responsabilidad del enlace electrónico de referencia y de su contenido estará a cargo del Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con correo electrónico: rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx, con domicilio ubicado en Avenida Patriotismo 711, Torre B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03730.

Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Firma)

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
